

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, para reconocer servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Decreto Supremo de 30 de diciembre de 1954 creó el ?Gran Collar? como grado máximo dentro de la Orden del ?Cóndor de los Andes?, que se otorga exclusivamente a los Jefes de Estado extranjeros que se hubiesen distinguido por su leal amistad hacia Bolivia.

Que el Excelentísimo Señor Doctor Don Arturo Frondizi, Presidente Constitucional de la Nación Argentina, ha demostrado amplia comprensión de los problemas bolivianos y deseo de estrechar los vínculos de amistad que unen a ambos países, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de Gran Collar, al Excelentísimo Señor Doctor Don Arturo Frondizi, Presidente Constitucional de la Nación Argentina.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, E. Arze Quiroga.